



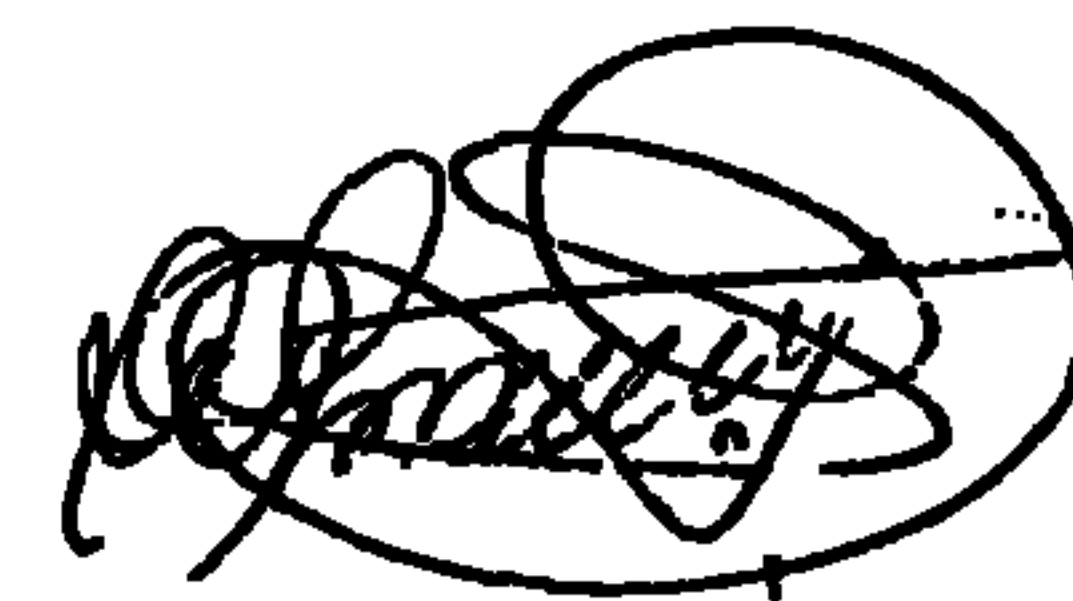
AB. FIDEL
INSUASTE GOMEZ
NOTARIO

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA S. DE S. SISTEMAS DE
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

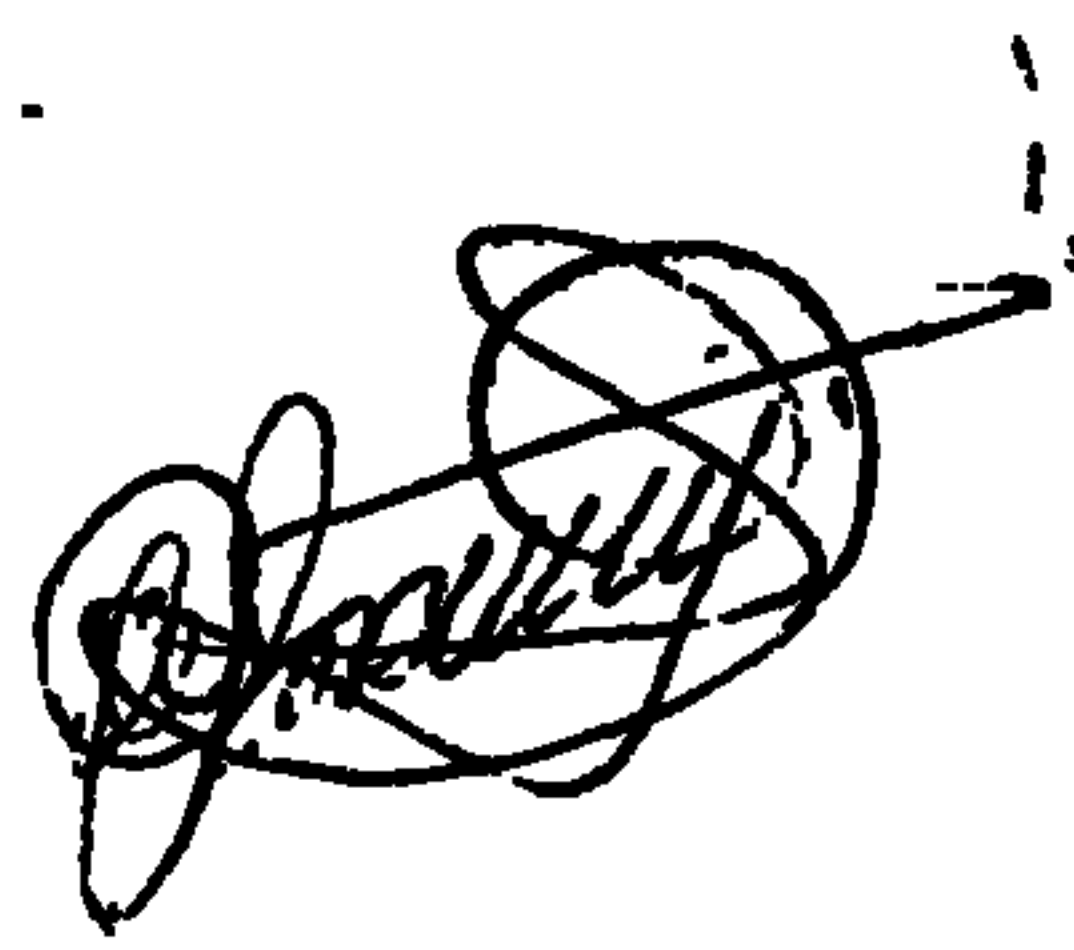
En la ciudad de Samborondón,
Cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los Veintisiete
días del mes de Mayo de mil novecientos noventa
y seis, ante mí, FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ,
Abogado, Notario de este cantón, comparece: La
compañía S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y
SEGURIDAD S. A., debidamente representada en este
acto por el señores CPEU RODRIGO CORRAL BENITEZ,
de estado civil Casado, y de profesión
Marino de Guerra, en su calidad de
GERENTE GENERAL conforme lo acredita con la
copia de su nombramiento que se agrega como
documento habilitante. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente
y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de
tránsito por esta ciudad, con la capacidad necesaria
para celebrar toda clase de actos y contratos a
quien de conocerlo personalmente en este acto doy
fé. Bien instruido en la naturaleza y efectos
legales de la presente Escritura de Reforma de
Estatutos Sociales, a la que procede con amplia y
entera libertad y para dicho efecto, me presenta la
Minuta y más documentos que son del tenor

1

siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma del Estatuto Social de la Compañía S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A., conforme a las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor CPEQ Rodrigo Corral Benitez, en su calidad de Gerente General de S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A., conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria del treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) la Compañía S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, totalmente pagado mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y dos guión dos guión uno guión cero cero cero dos seis ocho nueve



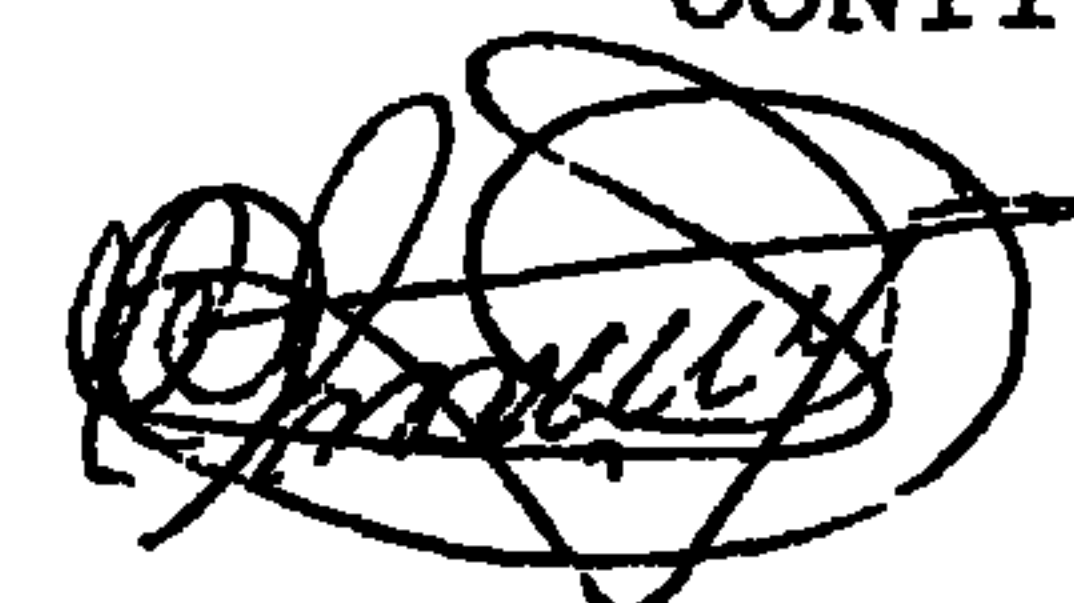
(92-2 1-000268) del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: b La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, resolución que reforma el artículo segundo del Estatuto Social, conforme consta del Acta que se agrega.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante RODRIGO CORRAL BENITEZ en su calidad de Gerente General de la Compañía y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en Antecedentes, declara que como consecuencia de la reforma aprobada en dicha Junta el artículo segundo dirá: **ARTICULO SEGUNDO:** la compañía tiene por objeto dedicarse a prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la Autoridad Pública. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, podrá realizar todos los actos permitidos por la ley, pudiendo realizar cualquier operación, actos o negocios jurídicos, celebrar toda clase de contratos sean civiles y mercantiles relacionadas con su objetivo, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse que esten relacionadas con los intereses y fines de la



1

sociedad.- CUARTA:- Que en consecuencia, mediante este instrumento público se incorporan al Estatuto Social de la Compañía la reforma señalada en la cláusula anterior que antecede y que deberá surtir pleno efecto legal desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes referidos en esta minuta para la validez de esta escritura.- (firmado) Abogada, María Moncayo Valencia, Registro número Seis mil cuatrocientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia, El otorgante en su respectiva calidad que interviene en este acto se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de esta escritura. Los mismos que se insertaran en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, El Notario, en alta y clara voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fé y CONTI-

4



AB. FIDEL S. INSUASTE G.
Notario de Samborombón
Provincia del Guayas

1

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1992.

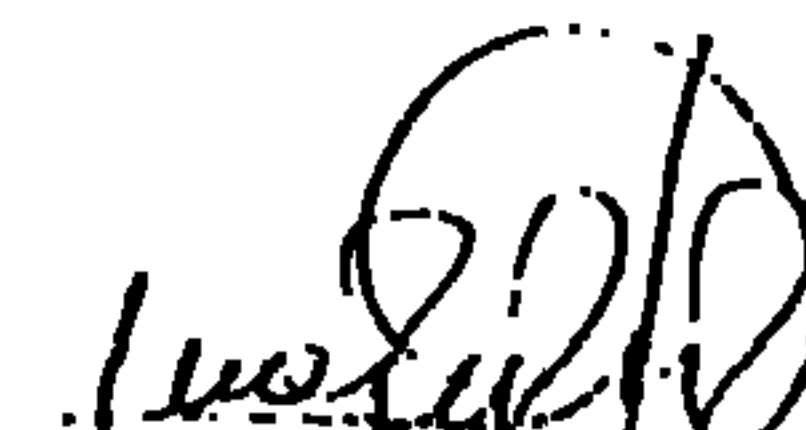
Capitan
RODRIGO CORRAL BENITEZ
Ciudad

De mis consideraciones

Cúpleme manifestando que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Cía. "S.D.E.S." SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A. celebrada el día 16 de Noviembre del 92, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de Gerente General por el lapso de cinco años según los estatutos sociales a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cía.

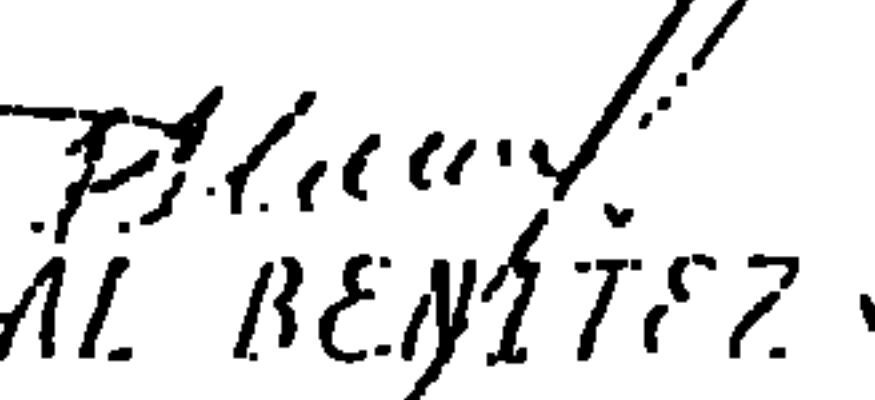
"S.D.E.S." SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Eugenio Ramirez el 2 de septiembre del 92 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre del 92, y bajo el No. 22664.

Muy atentamente,


JUAN PERALTA RUIZ
SECRETARIO ADHOC.

RAZON

ACEPTO y desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía S.D.E.S. "SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.


Cap. RODRIGO CORRAL BENITEZ

7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.,
CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, el día treinta de abril de mil
novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local de
la compañía ubicado en Ambato número novecientos dos y
Colombia, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía
S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A. , bajo la
Presidencia del Sr. Dr. Emilio Clemente Huerta Ortega,
Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario el Gerente
General de la Compañía CPEG Rodrigo Corral Benitez. Concurren
a esta Junta en calidad de accionistas las personas
siguientes: 1) RODRIGO CORRAL BENITEZ que representa CUATRO
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS (4.995) de UN MIL SUCRES cada una, del capital
social de la compañía con derecho a CUATRO MIL NOVECIENTAS
NOVENTA Y CINCO VOTOS. 2) JUAN PERALTA RUIZ que representa
CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (5) de UN MIL SUCRES
cada una, del capital social de la compañía con derecho a
CINCO VOTOS. Por estar presente la totalidad del capital
pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad
acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de
Accionistas que la realizan sin previa convocatoria en virtud
de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de
Compañías, con el objeto de resolver la reforma al ARTICULO
SEGUNDO del Estatuto Social. El Sr. Presidente declara
instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el
único punto a tratarse; y luego de la deliberación del asunto,
por unanimidad del capital pagado de la compañía. La Junta
General de Accionistas resuelve: UNO : Con la finalidad de
poder cumplir con lo determinado en el Reglamento para la
Constitución y Funcionamiento de Organizaciones de Seguridad
Privada, publicado en el Registro Oficial del 9 de Septiembre
de 1991 se reforma el ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL;
que ~~trata sobre el Objeto Social el cual dirá:~~ ARTICULO
SEGUNDO.- La compañía tiene por objeto dedicarse a prestar
servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes
muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y
custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de
la autoridad pública. Para la realización de su objeto social,
la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de gozan los
sujetos de derecho, podrá realizar todos los actos permitidos
por la Ley, pudiendo realizar cualquier operación, actos o
negocios jurídicos, celebrar toda clase de contratos sean
civiles y mercantiles relacionadas con su objetivo, así como
asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse,
que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad
DOS: Autorizar al Gerente General para que otorgue la
escritura pública de reforma parcial del Estatuto Social de la
compañía. Por haberse resuelto los puntos acordados, el señor

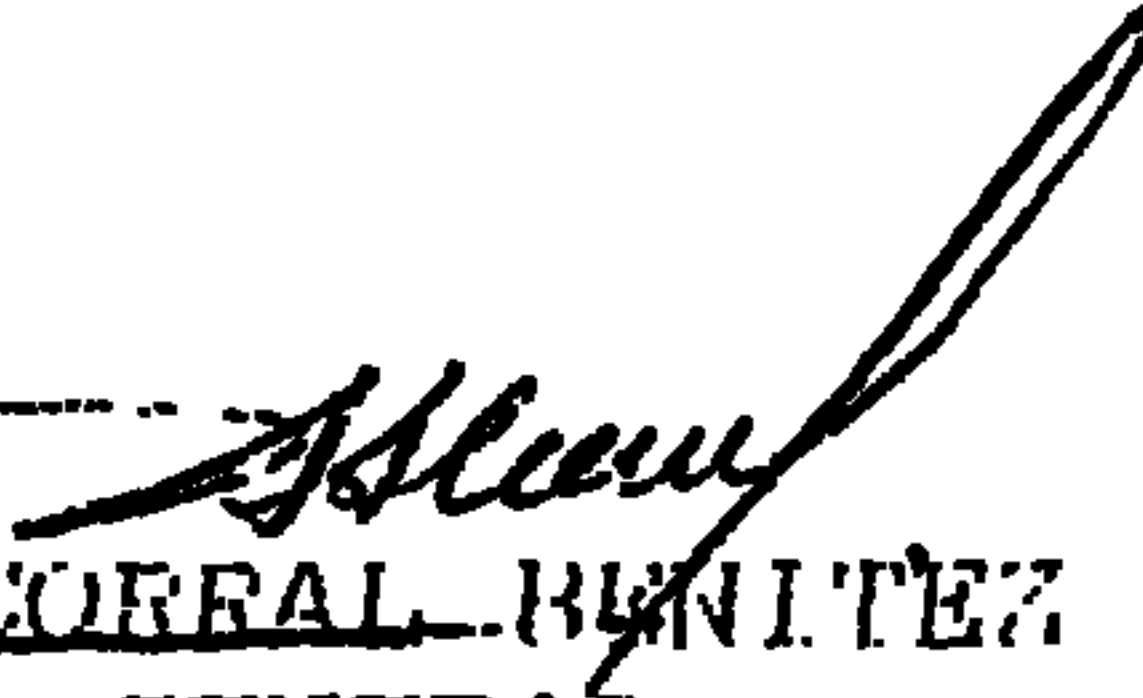
Lil

1

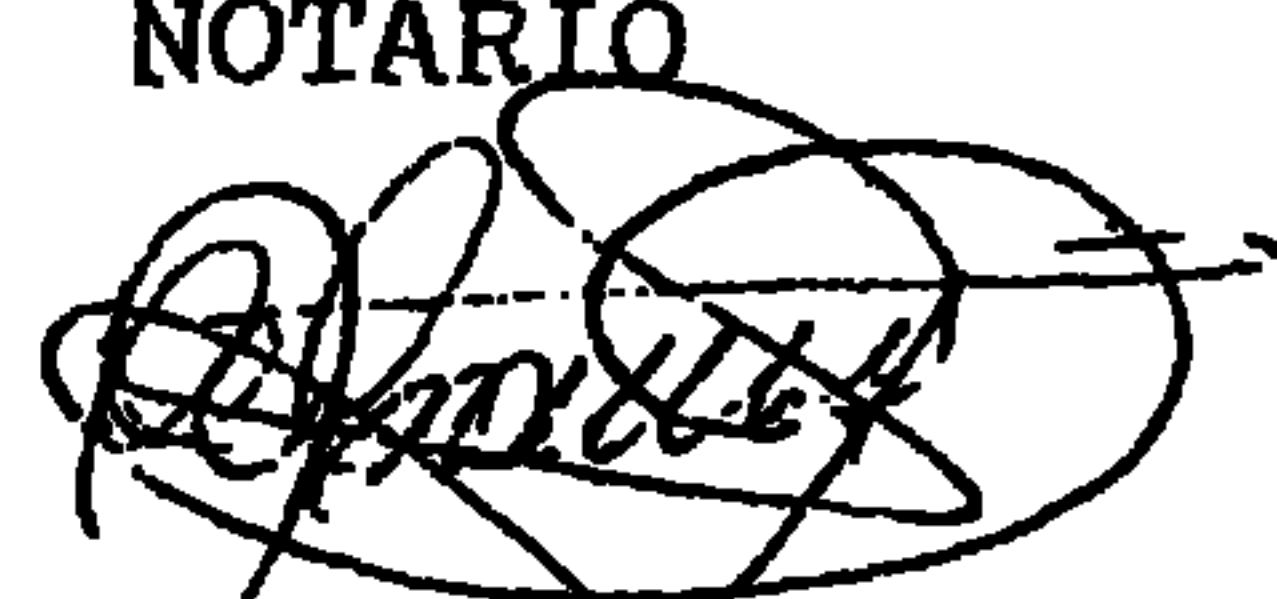
NUACION DE LA ESCRITURA DE REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA S DES SISTEMAS DE DEFENSA
Y SEGURIDAD S. A.-----

por ello la autorizo. -

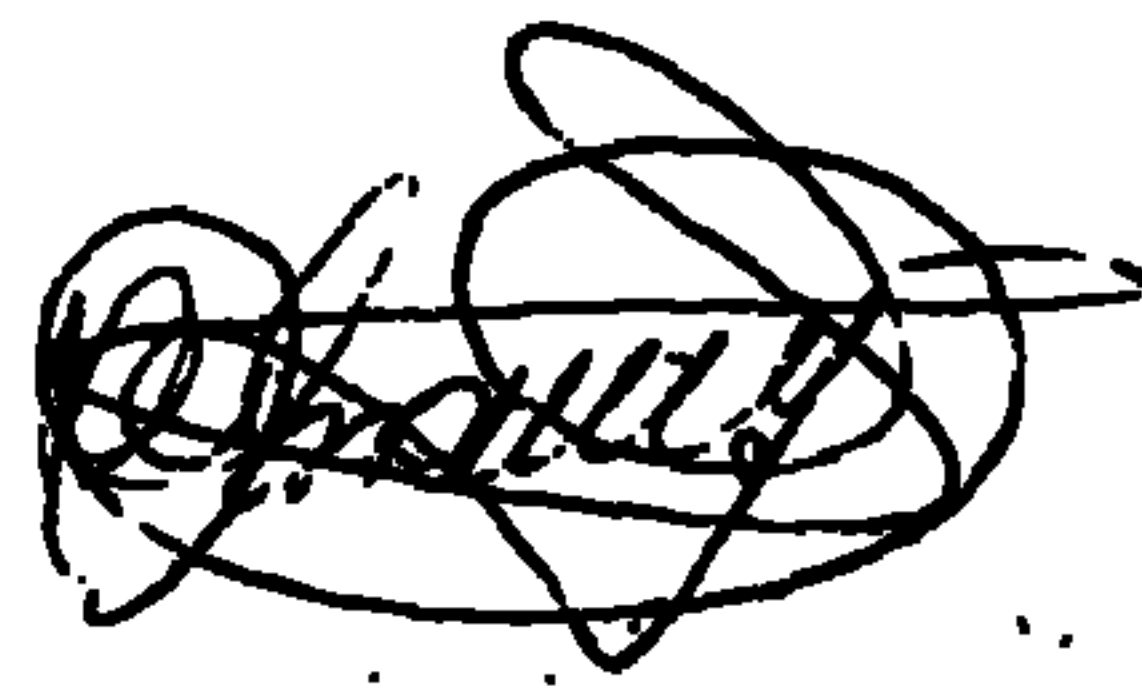
POR LA COMPAÑIA S. DE S. SISTEMAS
DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.
R.U.C. # 0991248722001


RODRIGO CORRAL BENITEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 060069252-9

EL NOTARIO

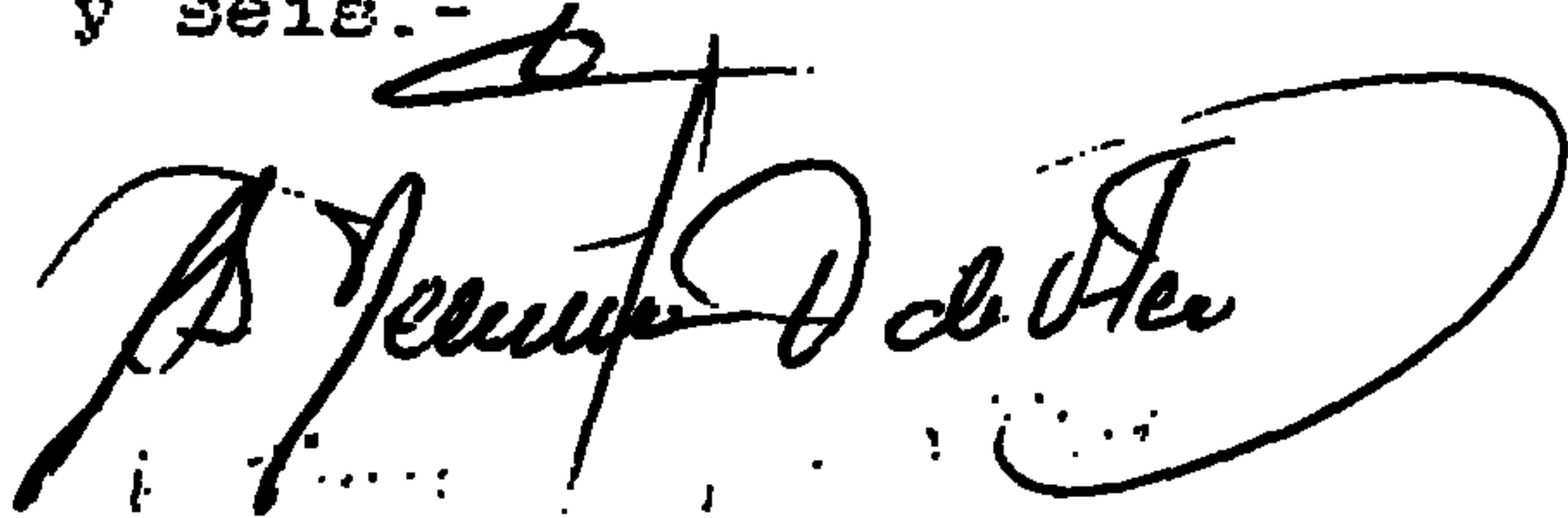

ABOGADO FIDEL SEGUNDO INGUASTE GOMEZ

Se otorgó ante mí en fe de ello confiere esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, en fojas útiles rubricadas por mí el
Notario que sello y firmo en esta ciudad de Sanborondón,
a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos
noventa y seis. -

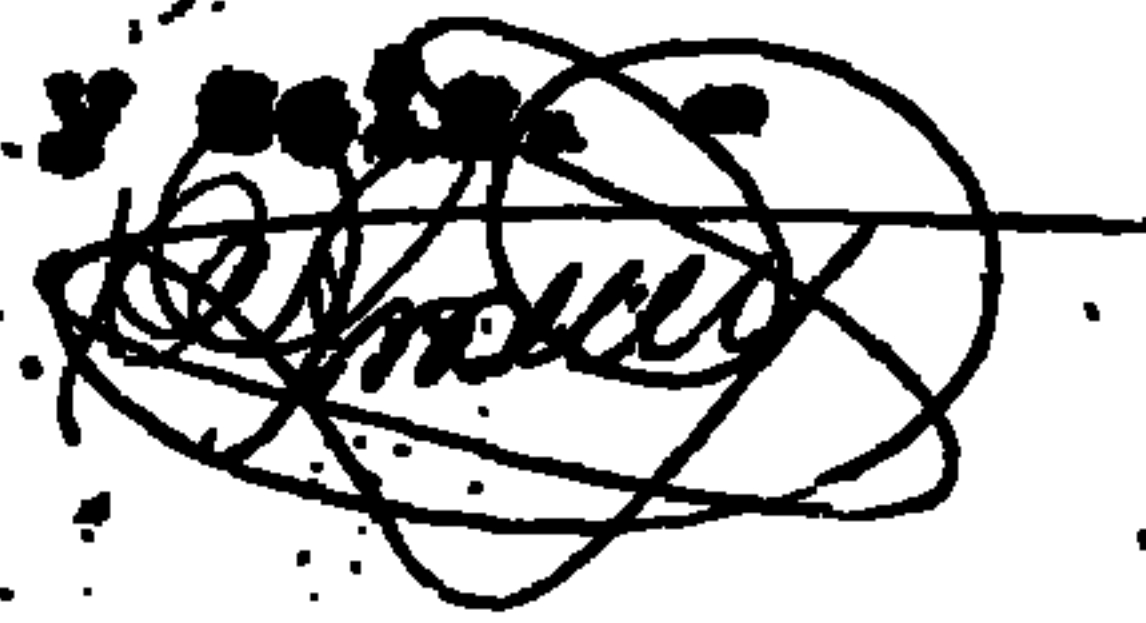


I

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A." celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramirez B. con fecha: dos de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede: lo que fue ordenado en la Resolución número noventa y seis- dos- uno - uno-cero - cero cero dos mil setecientos dieciséis, del señor Ottón Morán Ramirez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos noventa y seis.-



NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS. - DOY FE: Que se tomó nota de la RESOLUCION No. 96-2-1-1-0002716, dictada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, de la oficina de Guayaquil, con fecha Veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis, en la respectiva MATRIZ de fecha Veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, y que corresponde a la escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía S. de S. Sistemas de Defensa y Seguridad S.A.-"Emendado: Guayaquil: veintisiete.- Valen.-" En la ciudad de Samborombón, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-



CERTIFICAR que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado

1

En la Resolución No 96-2-1-1-0002716, dictada el 28 de Junio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFJMA DE ESTATUTOS de "C. DE C. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD - S. A.", de folios 15.082 a 15.091, número 2.073 del Registro Industrial y anotada bajo el número 19.170 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICAR que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICAR que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura e folios 23.089 del Registro Industrial de 1.992 y 10.863 del mismo Registro de 1.996, al surgen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

